



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 FEB 2012

RES. H. N° **0022.12**

Expte. N° 5.126/11

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación del dictado del Curso de Alfabetización Académica, designación de docentes, aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que el Curso tiene como destinatarios a los alumnos de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, egresados de institutos de nivel superior no universitario, en orden a lo dispuesto por la Resolución C.S. N° 424/11 y ratificado por la Resolución C.S. N° 424/11 relativas al Plan de estudios de la aludida carrera de Posgrado;

Que el Despacho del Consejo Directivo y Comisiones aconseja aprobar el dictado del Curso de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 13/12/11)

RESUELVE:

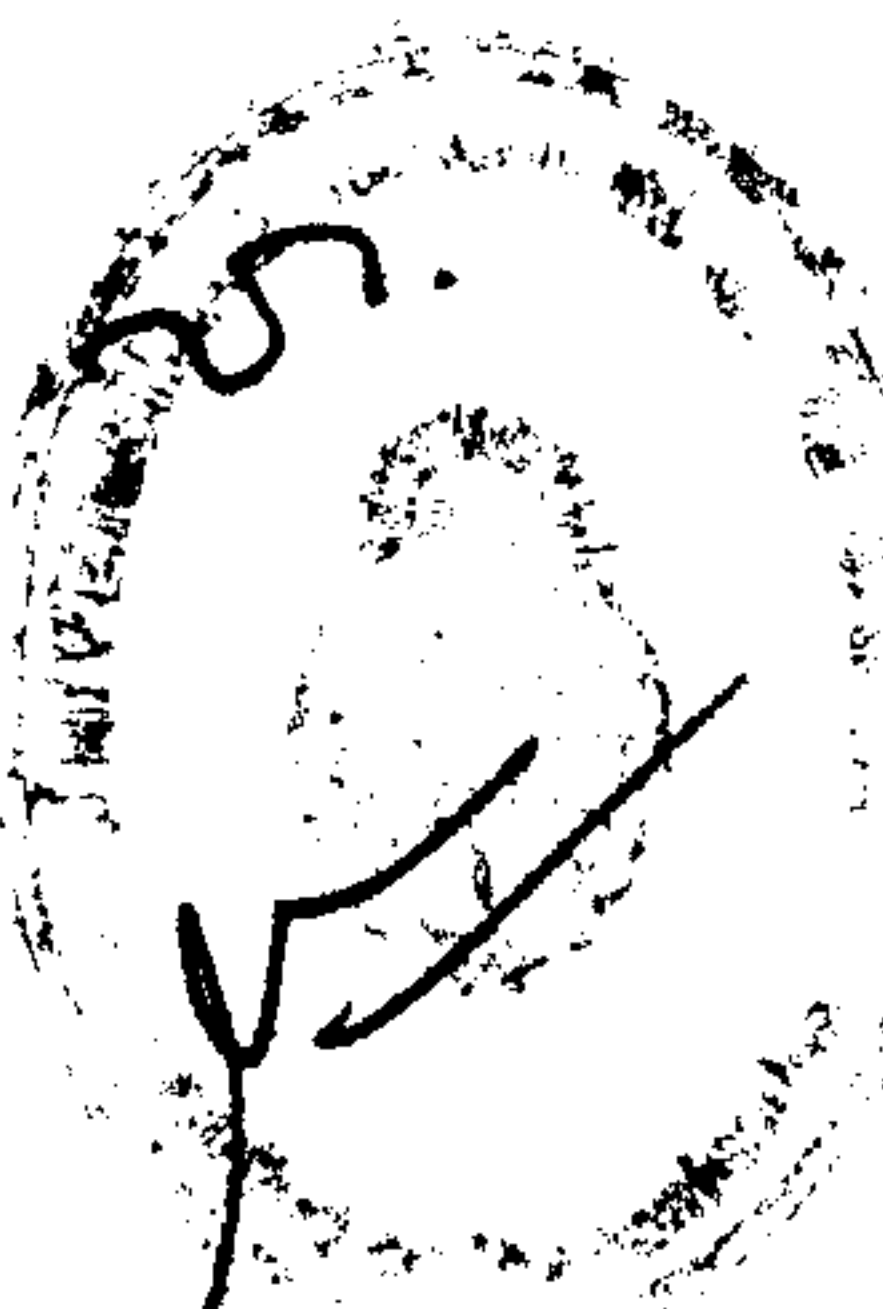
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado del Curso de Alfabetización Académica que se indica a continuación:

DOCENTES: Prof. Juana del Valle Rodas y Dra. Viviana Cárdenas

COORDINADORA: Dra. Ana María Fernández Lávaque

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del Curso mencionado en el Art. N°1 en el marco de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación del Curso mencionado de acuerdo a los siguientes lineamientos:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 0022.12

Fecha de realización: 03, 04, 10, 17, 24 y 31 de marzo de 2012

Duración: 30 (treinta) horas

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR en concepto de honorarios a la Dra. Viviana Cárdenas y a la Prof. Juana del Valle Rodas el monto de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) a cada una de las docentes, a imputarse de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg/JAE


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

